



Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en colaboración con diversas entidades públicas.

Mejorar la calidad de la educación es, hoy día, un objetivo prioritario para todos los sistemas educativos. Este objetivo exige que todos los miembros de la comunidad educativa contribuyan, en un esfuerzo compartido, a su consecución. Un factor esencial en el logro de este objetivo es, sin duda alguna, el profesorado, cuya labor educativa y docente obliga a un dinamismo permanente en su formación y a una actualización continua en su preparación científica, pedagógica y didáctica.

La sociedad actual, cada vez más compleja y exigente, necesita un profesorado capaz de asumir nuevas competencias profesionales. La mejora de éstas constituye un derecho y una obligación para todos los docentes y una responsabilidad para las Administraciones educativas a quienes les corresponde promover una oferta de formación permanente, sistemática y diversificada.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, faculta al Ministerio de Educación para ofrecer programas de carácter estatal y establecer, a tal efecto, los convenios oportunos con las instituciones correspondientes.

La presente convocatoria de actividades atiende fundamentalmente a criterios de calidad en la formación del profesorado. Por ello, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) y de acuerdo con el apartado cuatro de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de Abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE de 12 de Mayo), dispongo:

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

1.1. Objeto.- La presente Resolución tiene como objeto hacer pública la convocatoria para la adjudicación, de 1.350 plazas para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado y establecer las bases reguladoras de la misma. De estas 1.350 plazas 420 serán asignadas previa selección por las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas o Direcciones Provinciales de las Ciudades Autónomas y el resto de las plazas se asignarán previa selección por el Ministerio de Educación según lo establecido con carácter general en esta convocatoria.

Dicha distribución está condicionada a la cobertura total de las plazas. En el supuesto de quedar vacantes entre las asignadas por las Administraciones Autónomas, pasarán a ser ocupadas por riguroso orden de la lista de espera de la Administración General.

1.2. Finalidad.- Esta convocatoria tiene como finalidad principal actualizar las competencias pedagógicas y didácticas del profesorado en ejercicio de las distintas enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica de Educación, con objeto de poder responder adecuadamente a las demandas de la sociedad actual.



2. Características de las actividades

2.1. El Ministerio de Educación, a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, a partir de ahora IFIIE, oferta y financia 13 actividades de verano orientadas a atender las principales necesidades formativas de profesores y centros en todo el territorio nacional. Dichas actividades se desarrollan mediante Convenios, suscritos a tal efecto, en colaboración con las siguientes instituciones: Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad Complutense de Madrid, a través de su Fundación General y Patrimonio Nacional.

2.2. Las actividades que se ofertan en la presente convocatoria son de índole diversa: congresos, cursos y jornadas y en ellas se consideran tanto los aspectos curriculares más significativos de la Ley Orgánica de Educación, desarrollo de competencias básicas, como los factores más relevantes para mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros: liderazgo educativo, orientación y atención tutorial o evaluación.

2.3. Todas las actividades se estructuran en cuatro grandes grupos, según la entidad colaboradora y el lugar de celebración, y cada actividad va dirigida a docentes que prestan sus servicios en un determinado nivel educativo o imparten determinadas áreas o materias con objeto de lograr más eficazmente los objetivos propuestos.

2.4. Especificidad propia tienen los dos cursos que se desarrollarán en Ávila del 5 al 9 de julio de 2010, dedicados al liderazgo educativo, ya que van dirigidos a equipos de profesores del mismo centro, no a profesores de forma individual. En el curso dirigido a centros de Enseñanza Secundaria, estos equipos deberán estar formados por cinco miembros: el director, el jefe de estudios, orientador y dos profesores del centro. En el curso dirigido a centros de Educación Infantil y Primaria, los equipos deberán estar formados por cuatro miembros: el director, el jefe de estudios, y dos profesores del centro. Para solicitar la participación en estos cursos se cumplimentará la instancia de solicitud que figura en el Anexo III.

2.5. Varias actividades se estructuran en dos fases: una fase presencial, que se desarrollará en los lugares y fechas señalados en el Anexo I de esta Resolución, y una fase en red, que se desarrollará a continuación de la anterior y durará como máximo hasta el 30 marzo de 2011. Del desarrollo de ésta se informará ampliamente en la fase presencial. Las dos fases forman una sola actividad inseparable, siendo preceptivo realizar ambas para obtener la certificación correspondiente. Las actividades con dos fases son las siguientes:

- En Santander:
 - Congreso “Desarrollo de las competencias básicas en Educación Primaria”
 - Congreso “Desarrollo de las competencias básicas en Educación Secundaria”
 - Cursos “Leer para aprender” dirigido al profesorado de Educación Infantil y Primaria”
 - Curso “Diversidad, Inclusión y Orientación educativa”
- En Ávila:
 - Los dos cursos “El liderazgo educativo: Proyectos de mejora del éxito escolar”



- En el Escorial:
 - Curso: "Leer para aprender" dirigido al Profesorado de Educación Secundaria

3. Modalidades y distribución de plazas

3.1. Se ofertan 1.350 plazas, que se distribuyen en dos modalidades:

- Modalidad A: 1.078 plazas, que incluyen los gastos de matrícula y alojamiento en régimen de pensión completa.
- Modalidad B: 272 plazas, que incluyen los gastos de matrícula y almuerzo.

3.2. Los lugares y fechas de celebración de las actividades, la distribución de plazas por modalidad así como los destinatarios específicos de cada una de ellas varían según el tipo de actividad. Su distribución figura en el Anexo I de esta Resolución.

3.3. El alojamiento de los asistentes se realizará en habitaciones compartidas en las siguientes sedes:

Lugar de celebración	Entidad colaboradora
Santander	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
El Escorial	Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid
Madrid	Patrimonio Nacional
Segovia	

3.4. Todos los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los beneficiarios de las plazas.

3.5. Previa fiscalización del gasto derivado de la organización de las actividades formativas objeto de esta convocatoria, se abonará a las Universidades y a las empresas o entidades adjudicatarias de los oportunos procedimientos de contratación, una vez finalizadas las actividades de formación y previa justificación de los gastos derivados de las mismas, con arreglo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, un importe máximo autorizado de 1.120.152,52 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: con cargo a la aplicación 18.05.321N.452 un importe de 550.152,52 €; con cargo a la aplicación 18.05.321N.226.06 un importe de 90.000 €; con cargo a la aplicación 18.05.321N.227.06 un importe de 480.000,00 € del ejercicio 2010.

3.6. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro del exceso que corresponda.

4. Destinatarios y requisitos

4.1. Destinatarios.- Podrán optar a las plazas ofertadas:

a) De forma individual, los docentes que estén prestando sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos tanto en centros educativos que imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica de Educación, como en Departamentos de de Orientación, Equipos de Orientación Educativa y



Psicopedagógica o de Atención Temprana, siempre que reúnan los requisitos señalados en el apartado 4.2.

b) Equipos de un mismo centro educativo formados por los siguientes miembros: director, jefe de estudios, orientador y profesores, si se opta por los cursos “El liderazgo educativo” que se desarrollarán en Ávila del 5 al 9 de julio.

4.2. Requisitos.- Los participantes, a nivel individual, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar, en el presente curso escolar, impartiendo docencia directa en el aula o formar parte del equipo directivo del centro o estar prestando servicio como orientador o miembro de un Equipo de Orientación o de Atención Temprana.
- Pertenecer al grupo de docentes al que va dirigida la actividad que se solicita, según la distribución siguiente:

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS
Congreso “Desarrollo de Competencias Básicas Educación Primaria”	Profesorado Primaria
Congreso “Desarrollo de competencias Básicas Educación Secundaria”	Profesorado de Secundaria y maestros que imparten primer ciclo.
Curso “Leer para aprender en Infantil y Primaria”	Profesorado de Infantil y Primaria
Curso “Leer para aprender en Educación Secundaria”	En general Profesorado de secundaria y de forma preferente el profesorado que desarrolla programas que atienden a la diversidad del alumnado por medio de la integración de áreas del currículo (como programas de diversificación curricular o de cualificación profesional inicial y proyectos que integren Educación plástica, Música y/o Educación Física).
Curso “Diversidad, inclusión y orientación educativa”	Departamentos de Orientación, Equipos Orientación y de Atención temprana.
Congreso “Propuestas Educativas de Calidad para la Primera Infancia”	Profesorado de Ed. Infantil
Curso “Liderazgo educativo: Proyectos de mejora del éxito escolar I”	Equipos Primaria (dirección, jefatura de estudios y dos profesores)
Curso “Liderazgo educativo: Proyectos de mejora del éxito escolar II”	Equipos Secundaria (dirección, jefatura de estudios, orientador y dos profesores)
Curso “Indagación en el aula y competencias científicas”	Profesorado que imparte en enseñanza secundaria Ciencias de la Naturaleza, Física y Química, Biología y Geología.
La Certificación en EOI: Hacia el Reconocimiento por la Calidad	Profesorado Escuelas Oficiales de Idiomas
Congreso “Retos de la Enseñanza Bilingüe”	Profesorado de Infantil , Primaria y Secundaria de centros bilingües
Curso “Del palacio Real al aula”	Profesorado de Secundaria de la especialidad de Geografía e Historia y profesorado de Historia del Arte de Enseñanzas Artísticas y Diseño
Curso “Las actuales enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño”	Profesorado de Enseñanzas Artísticas y Diseño



Aquellos solicitantes que hayan sido beneficiarios en la convocatoria de actividades de verano 2009, sólo serán baremados en el caso de que no se hayan cubierto todas las plazas.

Para solicitar los cursos “El liderazgo educativo: Proyectos de mejora del éxito escolar” serán requisitos, además de los requisitos a y b del apartado anterior:

- a) Que todos los miembros del equipo estén prestando servicio en el mismo centro.
- b) Presentar un proyecto de actuación para la mejora de los resultados académicos de los alumnos.

5. Solicitudes, documentación y plazo de presentación

5.1. Solicitudes.- Los interesados que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán solicitarlo indicando con claridad en las mismas: las actividades que se solicitan por orden de preferencia y la modalidad de plaza por la que se opta.

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se formalizarán en el modelo que se incluye como Anexo II para la participar de forma individual y Anexo III para los cursos de liderazgo educativo, que serán generados por vía telemática en la página web del Ministerio de Educación, <http://www.educacion.es/ifiie/formacion> y se entregarán junto a la documentación requerida, en el Registro Central del Ministerio de Educación, C/ Los Madrazo 15 ,17, 28014 Madrid, e irán dirigidas al Director General de Formación Profesional, pudiendo utilizarse cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. Si la documentación es remitida por correo, deberá ser presentada en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de proceder a su certificación y enviarla a calle General Oraa, 55 28006 Madrid.

La entrega de la solicitud y la documentación fuera del plazo previsto en la convocatoria, conllevará la no valoración de la misma.

5.2. Documentación.- Junto con la instancia de solicitud, los participantes deberán acompañar la siguiente documentación, original o fotocopia debidamente compulsada, que se presentará siguiendo el orden que a continuación se determina:

- a) Para las actividades solicitadas de forma individual:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.
 - Certificado del centro docente donde se esté prestando servicios en el que conste que el participante está impartiendo, en el presente curso escolar, docencia directa en el aula o prestando servicios en un EOEP o EAT, especificando los niveles/cursos a los que imparte docencia y las áreas/materias que imparte. Este certificado deberá ser transcripción literal del modelo que figura en el Anexo VI.
 - La documentación acreditativa de los méritos que considere conveniente aportar en relación al baremo establecido en el Anexo IV, entendiéndose que solamente se tendrán en cuenta, y



por tanto valorados, aquellos méritos acreditados mediante la documentación que se determina en dicho Anexo, en los términos establecidos en él y presentados dentro del plazo establecido en el apartado 5.3. de esta convocatoria.

b) Para los cursos “El liderazgo educativo”:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor de cada uno de los miembros del equipo consignado en la solicitud.
- Certificado del centro docente correspondiente donde conste que todos los miembros del equipo están, en el presente curso escolar, prestando sus servicios en el centro reseñado en la solicitud y especificando la labor que desempeñan.
- Proyecto de actuación para la mejora de los resultados académicos de los alumnos

5.3. Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio de educación:

<http://www.educacion.es/educacion/profesorado/formacion/formacion-permanente/cursos-congresos.html>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reúne los requisitos señalados en la presentes convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos correspondientes.

5.4. Concluido el plazo de presentación no se admitirá ninguna instancia de participación ni documentación acreditativa de méritos ni modificación alguna a las peticiones formuladas en la solicitud.

5.5. La presente convocatoria y toda la información sobre la misma se encontrará a disposición de los interesados en las siguientes direcciones de Internet:

<http://www.educacion.es/educacion/profesorado/formacion/formacion-permanente/cursos-congresos.html>

5.6. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.

6. Órgano de instrucción y Comisión de selección

6.1. Órgano de instrucción.-La instrucción del procedimiento de adjudicación de plazas, y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución, se llevará a cabo por el IFIIE al que se autoriza para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Resolución.

6.2. Comisión de selección.-Para la selección de candidatos y adjudicación de plazas se constituirá una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

- Director General de Formación Profesional, que la presidirá, o persona en quien delegue.
- Director del IFIIE.
- Jefa del Área de Formación del Profesorado
- Jefe del Servicio de Planificación de la Formación del Profesorado



- Dos asesores técnico-docentes del IFIIE designados por el director de dicho Instituto, uno de los cuales actuará como secretario.

Para la valoración de las solicitudes la Comisión podrá disponer la constitución de subcomisiones técnicas especializadas.

7. Criterios de valoración y adjudicación de plazas

7.1. Criterios de valoración.- La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Para las actividades solicitadas de forma individual:

- Haber obtenido mayor puntuación según el baremo que figura en el Anexo IV de esta Resolución, y según la modalidad elegida en la solicitud.
- Distribución equitativa de las plazas por ámbitos en las siguientes actividades:
 - Congreso “Desarrollo de las competencias básicas en educación Secundaria” -que se celebrará en Santander del 28 de junio al 2 de julio-. Se distribuirá a los asistentes en cuatro grupos: ámbito científico-matemático, ámbito lingüístico, ámbito artístico-educación física y ámbito de ciencias sociales
 - Curso “Leer para aprender en Educación Secundaria” -que se celebrará en El Escorial del 5 al 9 de julio- Se distribuirá a los asistentes en tres grupos: ámbito científico-matemático, ámbito sociolingüístico, ámbito artístico-educación física.

b) Para los cursos “El liderazgo educativo: Proyectos de mejora del éxito escolar”:

- Haber obtenido mayor puntuación según el baremo que figura en el Anexo V.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de la solicitud en el organismo público donde ésta se presente, y de persistir el empate, el mayor número de años de servicio.

7.2. Adjudicación de plazas.- La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior; por tanto no será suficiente para la obtención de plaza reunir los requisitos exigidos, sino también obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de plazas a conceder, de acuerdo con la distribución por actividad y modalidad establecidas.

El disfrute de una plaza al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de similares características, financiada con fondos públicos españoles, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

7.3. Cada solicitante sólo podrá ser beneficiario de una plaza; por tanto aquellos candidatos que, habiendo solicitado plaza en varias actividades, resulten seleccionados en una de ellas, quedarán automáticamente excluidos de las otras, independientemente de que, con posterioridad, renuncien a la actividad en la que han sido seleccionados.

7.4. Los miembros de los equipos incluidos en la solicitud para participar en los cursos “El liderazgo educativo” que, de forma individual, hayan también solicitado plaza en otras actividades, quedarán automáticamente excluidos de éstas si han sido seleccionados en los cursos sobre liderazgo.



7.5. Las plazas que puedan quedar vacantes como consecuencia de las renunciaciones que se presenten serán adjudicadas por riguroso orden de puntuación y según la modalidad correspondiente.

8. Resolución de la convocatoria

8.1. La Comisión de selección, finalizado el proceso de valoración, hará públicas en la dirección de Internet señalada en el apartado 5.5 de esta Resolución, las relaciones provisionales, ordenadas por orden de puntuación, de candidatos seleccionados y de candidatos que no han conseguido un número de orden que les permita obtener plaza y que constituirán la lista de espera de cada curso con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden y según la modalidad elegida, las vacantes que puedan producirse, así como la relación provisional de excluidos, indicando el motivo de su exclusión.

8.2. Contra estas relaciones provisionales los interesados podrán presentar, en los mismos lugares previstos para la presentación de solicitudes, reclamación en el plazo de tres días naturales a partir del siguiente al de su publicación. En el mismo plazo, los interesados podrán también presentar renuncia a su participación, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en la instancia de solicitud.

8.3. Una vez resueltas las reclamaciones y renunciaciones presentadas, la Comisión seleccionadora hará públicas, en la dirección de Internet señalada en el apartado 5.5, las relaciones definitivas de candidatos seleccionados, que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, de candidatos en lista de espera y de candidatos excluidos, y elevará al Director General de Formación Profesional la correspondiente propuesta de resolución para su aprobación, en el plazo de quince días, y publicación definitiva en la mencionada página web. En caso de no dictarse Resolución en el plazo establecido se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas.

8.4. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de seis meses a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.5. Esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso – administrativo, en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

8.6. Los candidatos que resulten seleccionados recibirán la oportuna comunicación por parte del IFIIE, junto con la correspondiente información complementaria.

9. Renunciaciones

El plazo de presentación de renunciaciones será el establecido en el apartado 8.2. de esta convocatoria. No obstante, en el supuesto de que alguno de los candidatos seleccionados tuviera que renunciar con posterioridad a dicho plazo, deberá comunicarlo inmediatamente al IFIIE mediante



fax: 91-7459436 entendiéndose, en cualquier caso, que la plaza se tendrá por adjudicada a todos los efectos y con las consecuencias que esto implica para la próxima convocatoria de estas actividades.

10. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas actividades estarán obligados a:

- a) Aceptar todas las bases de esta convocatoria y realizar la actividad concedida de acuerdo con las normas fijadas en ésta, así como las que el IFIIE establezca en el desarrollo de la misma.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, evaluación y control que realice el IFIIE así como cumplimentar los documentos que, al efecto, les sean requeridos.
- c) Realizar las dos fases de formación en aquellas actividades que las tengan.

11. Certificaciones

A los profesores asistentes a estas actividades se les expedirá, una vez finalizadas las mismas, un certificado de cuatro créditos de formación, de acuerdo con la legislación que regula la formación permanente del profesorado.

A los profesores participantes en las actividades que conllevan fase en red se les expedirá un certificado de ocho créditos de formación a la finalización de ambas fases.

El acta de la actividad acreditará la asistencia de los profesores y servirá como documento justificativo del disfrute de la plaza adjudicada.

12. Retirada de la documentación

Durante el mes de noviembre de 2010 los interesados que manifiesten no haber interpuesto recurso podrán retirar, personalmente o delegar en otra persona debidamente autorizada, la documentación aportada, a excepción de la instancia de solicitud, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo, se perderá todo derecho sobre la misma que será destruida.

Los participantes en actividades con fase en red tendrán un mes para retirar la documentación una vez terminada esta fase.

13. Recursos

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Madrid, a 14 de mayo de 2010

LA SECRETARIA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EVA ALMUNIA BADÍA

ANEXO I PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

1. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO					
CONGRESO PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Santander, 28 de junio - 2 de julio de 2010 Nº de plazas : 200					
Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
SAN1	Desarrollo de competencias básicas en Educación Secundaria	Maravillas Díaz Universidad del País Vasco	M ^ª Elena Riaño Galán Universidad de Cantabria	160 plazas	40 plazas
CURSO PARA ORIENTADORES Y DOCENTES EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA Y ATENCIÓN TEMPRANA Santander, 28 de junio - 2 de julio de 2010 Nº de plazas: 120					
Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
SAN2	Diversidad, Inclusión y orientación educativa.	D. ^a M. ^a Consuelo Vélez de Medrano Ureta Universidad Nacional de Educación a Distancia	D. ^a Concepción Martínez Virseda EOEP Rivas-Arganda. Madrid	96 plazas	24 plazas
CONGRESO PARA MAESTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA Santander, 30 de agosto a 3 de septiembre de 2010 Nº de plazas: 200					
Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
SAN3	Desarrollo de competencias básicas en Educación Primaria	D. ^a Andrea Giráldez Hayes Universidad de Valladolid D. ^a	David Carabias Galindo Univ. Valladolid	160 plazas	40 plazas
CURSO PARA MAESTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Santander, 30 de agosto a 3 de septiembre de 2010 Nº de plazas: 120					
Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
SAN4	Leer para aprender en Educación Infantil y Primaria	D. ^a Ana Viera Sánchez Consejo Escolar del Estado	Pilar Olivares Ministerio de Educación	96 plazas	24 plazas

2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CONGRESO PARA MAESTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL

Ávila, 5 – 9 de julio de 2010

Nº de plazas : 120

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
AVI1	Propuestas Educativas de Calidad para la Primera Infancia.	María Ángeles Ruiz de Velasco Gálvez Centro Univ. La Salle	Ángels Rosell Simón. Escolas Bressol de Lérida.	96 plazas	24 plazas

CURSO PARA EQUIPOS DE UN MISMO CENTRO EDUCATIVO DE PRIMARIA

Ávila, 5 - 9 de julio de 2010

Nº de plazas : 50 (10 centros)

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
AVI2	El liderazgo educativo. Proyectos de mejora del éxito escolar I.	Nélida Zaitegi de Miguel Univ. País Vasco	Patxi Lasá Andra Mari Ikastetxea (Getxo)	45 plazas (11 centros)	5 plazas (1 centro)

CURSO PARA EQUIPOS DE UN MISMO CENTRO EDUCATIVO DE SECUNDARIA

Ávila, 5- 9 de julio de 2010

Nº de plazas: 50 (10 centros)

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
AVI3	El liderazgo educativo: Proyectos de mejora del éxito escolar II	D. Mario Martín Bris Universidad de Alcalá de Henares	Carmen Caballero Martínez IES Miguel Catalán Madrid	45 plazas (9 centros)	5 plazas (1 centro)

CURSO PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA QUE IMPARTE CIENCIAS DE LA NATURALEZA, FÍSICA – QUÍMICA O BIOLOGÍA – GEOLOGÍA

Ávila, 5 – 9 de julio de 2010

Nº de plazas: 100

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
AVI4	Indagación en el aula y competencias científicas	Mª Pilar Jiménez Aleixandre Univ. Santiago de Compostela	Luis Fernández López IES Carlos Casares de Viana do Bolo. Orense	80plazas	20 plazas

CURSO PARA CURSOS PARA PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Ávila, 5 – 9 de julio de 2010

Nº de plazas: 50

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
AVI5	La Certificación en EOI: Hacia el Reconocimiento por la Calidad	Ángeles Ortega Calvo SG Ordenación Académica Ministerio de Educación	Almudena Pernas Izquierdo SG Ordenación Académica Ministerio de Educación	40 plazas	10 plazas

3. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONGRESO PARA PROFESORADO DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El Escorial, 5 – 9 de julio de 2010

Nº de plazas : 120

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
ESC1	Congreso “Retos de la Educación Bilingüe”	Ana Halbach Universidad de Alcalá de Henares	Teresa Hernández González Universidad de La Concordia.Montreal	90 plazas	30 plazas

CURSOS PARA PROFESORADO QUE IMPARTE CLASE EN SECUNDARIA

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
ESC2	Leer para aprender en Educación Secundaria	Felipe Zayas Universidad de Valencia	Carmen Campos Ministerio de Educación	90 plazas	30 plazas

4. PATRIMONIO NACIONAL

CURSO PARA PROFESORES QUE IMPARTEN HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE EN E.S.O., BACHILLERATO, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS O MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS RELACIONADOS CON ESTAS MATERIAS.

Madrid, 6,7 y 8 de julio de 2010

Nº de plazas: 50

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
PAT1	Del Palacio Real a las aulas	Fidel Revilla González Presidente Acción Educativa	José Ángel García Ballesteros IES Francisco Umbral. Madrid	40 plazas	10 plazas

CURSO PARA PROFESORES QUE IMPARTEN HISTORIA O HISTORIA DEL ARTE EN E.S.O., BACHILLERATO, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS O MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS RELACIONADOS CON ESTAS MATERIAS

La Granja 6 a 10 de septiembre de 2010

Nº de plazas: 50

Código	Título	Director	Secretario	Modalidad A	Modalidad B
PAT2	"Las actuales enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño"	M ^a José Hernández Martín Ministerio de Educación	Pedro José Alonso Pérez Escuela de Arte la Palma. Madrid	40 plazas	10 plazas

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL ACTIVIDADES DE VERANO 2010

1. Datos personales

NIF:

Apellidos:		Nombre:	
Domicilio particular:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	Móvil:
E-mail:			

2. Datos profesionales

Funcionario de carrera <input type="radio"/>		Profesor en centro concertado <input type="radio"/>	
Cuerpo:	Especialidad:	Año de ingreso:	Nº R.P.:
Centro de trabajo/Enseñanzas en las que imparte clase: Infantil <input type="radio"/> Primaria <input type="radio"/> Secundaria/Bachillerato <input type="radio"/> Artísticas <input type="radio"/>			
Escuelas Oficiales de Idiomas <input type="radio"/> Departamento de Orientación <input type="radio"/> Equipos de Orientación o Atención Temprana <input type="radio"/>			
Materia, Módulo y/o Ciclo que imparte:			
Imparte clase en un Programa Bilingüe SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>			
Solo profesores en Centros de secundaria	Área/programa en el que imparte clase :		
	Matemática <input type="radio"/> Científico - Tecnológica <input type="radio"/> Lingüística <input type="radio"/> Social- Humanística <input type="radio"/> Artística - Musical <input type="radio"/> Educación Física <input type="radio"/> Programa de diversificación curricular <input type="radio"/> Programa de compensatoria <input type="radio"/> Ninguna de las anteriores <input type="radio"/>		
Indicar si imparte clase en las siguientes asignaturas:			
Ciencias de la Naturaleza <input type="radio"/> Física - Química <input type="radio"/> Biología - Geología <input type="radio"/> Geografía e Historia <input type="radio"/> Historia del Arte <input type="radio"/> Ninguna de las anteriores <input type="radio"/>			

3. Centro de destino

Nombre:		Código:	
Domicilio:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	E-mail:
Centro Público <input type="radio"/>		Centro Concertado <input type="radio"/>	

4. Actividades que solicita (por orden de preferencia)

Código	Título de la actividad o bloque específico	Tipo de plaza
1		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B
2		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B
3		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B
4		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B
5		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B
6		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B
7		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B

(Si solicita más actividades deberá consignarlas en hoja grapada a esta solicitud. Se recuerda que los cursos "El liderazgo educativo" tienen solicitud específica).

5. Ha sido admitido en alguna actividad en la convocatoria de 2009 SI NO

6. Declaración responsable

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:

1. Reúne todos los requisitos de la convocatoria.
2. Son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.
3. Conoce los términos de la convocatoria y se compromete, en caso de ser seleccionado, a cumplir las normas de la misma.

_____, a _____ de _____ de 2010

Firma del solicitante

ANEXO III

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EQUIPOS DE UN MISMO CENTRO Cursos "El liderazgo educativo" 2010

1. Actividad que se solicita (por orden de preferencia)

Código	Título del curso	Tipo de plaza
1		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B
2		<input type="radio"/> Modalidad A <input type="radio"/> Modalidad B

2. Datos del Centro

 Centro Público

 Centro Concertado

Nombre:			Código:
Domicilio:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	E-mail:

3. Datos personales y profesionales de los miembros del equipo

 Equipo de Infantil /Primaria

 Equipo de Secundaria
DIRECTOR NIF: _____

Apellidos:		Nombre:	
Domicilio particular:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	Móvil:
E-mail: _____			
Cuerpo:	Especialidad:	Año de ingreso:	Nº R.P.:
Funcionario de carrera <input type="radio"/>		Profesor en centro concertado <input type="radio"/>	

JEFE DE ESTUDIOS

NIF: _____

Apellidos:		Nombre:	
Domicilio particular:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	Móvil:
E-mail: _____			
Cuerpo:	Especialidad:	Año de ingreso:	Nº R.P.:
Funcionario de carrera <input type="radio"/>		Profesor en centro concertado <input type="radio"/>	

PROFESOR 1

NIF: _____

Apellidos:		Nombre:	
Domicilio particular:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	Móvil:
E-mail: _____			
Cuerpo:	Especialidad:	Año de ingreso:	Nº R.P.:
Funcionario de carrera <input type="radio"/>		Profesor en centro concertado <input type="radio"/>	

PROFESOR 2

NIF: _____

Apellidos:		Nombre:	
Domicilio particular:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	Móvil:
E-mail: _____			
Cuerpo:	Especialidad:	Año de ingreso:	Nº R.P.:
Funcionario de carrera <input type="radio"/>		Profesor en centro concertado <input type="radio"/>	

PROFESOR 3

NIF: _____

Apellidos:		Nombre:	
Domicilio particular:		Localidad:	
C. Postal:	Provincia:	Teléfono:	Móvil:
E-mail: _____			
Cuerpo:	Especialidad:	Año de ingreso:	Nº R.P.:
Funcionario de carrera <input type="radio"/>		Profesor en centro concertado <input type="radio"/>	

4. Declaración responsable

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que:

1. Reúnen todos los requisitos de la convocatoria.
2. Son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.
3. Conocen los términos de la convocatoria y se comprometen, en caso de ser seleccionados, a cumplir las normas de la misma.

Firmas: _____, a _____ de _____ de 2010

Director

Jefe de Estudios

Profesor 1

Profesor 2

Profesor 3

ANEXO IV

BAREMO PARA LA SELECCIÓN INDIVIDUAL DE CANDIDATOS

Apdo.	Méritos	Puntuación	Documentación acreditativa
1	Ser funcionario docente de carrera	2 puntos	Fotocopia compulsada del título administrativo o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento.
2	Participación en proyectos de formación en centros, de mejora o de innovación educativa	0,5 por proyecto (máximo 2 puntos)	Acreditación del órgano correspondiente o fotocopia compulsada del mismo.
3	Coordinador de grupos de trabajo o seminarios en el área o materia de su especialidad	0,2 por actividad (máximo 2 puntos)	Acreditación del órgano correspondiente o fotocopia compulsada del mismo.
4	Años de servicios efectivos en situación de servicio activo como docente o miembro de EOEP o EAT	0,20 por año completo (máximo 2 puntos)	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente y cerrada con la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria (centros públicos).
Certificado de vida laboral (centros concertados).			
5	Haber sido Jefe de Departamento, Jefe de División o Coordinador de ciclo y/o etapa o representante en el Consejo Escolar del centro.	0,20 por año completo (máximo 1 punto)	Certificado según el modelo que figura en el Anexo VII.
4	Haber desempeñado cargos directivos (Director, Jefe de Estudios, Secretario)	0,20 por año completo (máximo 1 punto)	Fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de toma de posesión y cese y, si en el presente curso se continúa en el cargo, certificado de la unidad educativa competente en el que conste este extremo (centros públicos)
Certificado del Titular del centro o centros concertados en su caso, donde se haga constar la fecha de toma de posesión y cese, según el modelo que figura en el Anexo VIII (centros concertados)			

Todos los certificados expedidos por los centros docentes deberán ser transcripción literal de los modelos publicados en los Anexos de esta convocatoria.

ANEXO V

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE EQUIPOS PARA LOS CURSOS DE “EL LIDERAZGO EDUCATIVO”

Apdo.	Méritos	Puntuación	Documentación acreditativa
1	Proyecto de actuación para la mejora de los resultados académicos de los alumnos	10 puntos	Proyecto con una extensión de entre 5 y 10 páginas.
2	Número de miembros del equipo con destino definitivo en el centro.	3 miembros – 2 puntos 4 miembros – 3 puntos 5 miembros – 4 puntos	Certificado del centro donde conste que miembros del equipo reseñados en la instancia de participación que tienen destino definitivo en el centro.

En el proyecto se podrá hacer mención a la participación del centro en proyectos institucionales convocados por servicios públicos, concursos, premios, etc.

ANEXO VI

MODELO DE CERTIFICADO (Servicios en el presente curso)

....., **SECRETARIO/A DEL**(denominación del centro).....**DE** (lugar).....

CERTIFICA:

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF.....está, en el presente curso 2009/10, prestando sus servicios en este centro, impartiendo docencia directa en el aula a alumnos de.....(indicar los cursos que imparte) en la especialidad de.....(indicar las materias que imparte).

En el caso de EOEPs o EATs:

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF.....está, en el presente curso 2009/10, prestando sus servicios como miembro de este..... (EOEP/EAT), atendiendo a alumnos de(indicar nivel educativo).

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a, firmo el presente certificado en (lugar) a..... (fecha en letra) de dos mil diez.

V^a B^o
EL DIRECTOR/A

EL SECRETARIO/A

Fdo:.....

(sello del centro)

*** NOTA:**

En los centros concertados que no haya Secretario podrá expedir este certificado el Administrador del centro.

ANEXO VII

MODELO DE CERTIFICADO

(Jefe de departamento o división/Coordinador de ciclo y/o etapa/Representante en el Consejo Escolar)

....., **SECRETARIO/A DEL**.....(denominación del centro)

CERTIFICA:

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF.....ha desempeñado en este centro el cargo de..... (Jefe de departamento o división/ Coordinador de ciclo y/o etapa/ Representante en el Consejo Escolar) de(nombre del departamento o división/ciclo y/o etapa) durante las fechas siguientes:

Curso académico	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a, firmo el presente certificado en (lugar)..... a (fecha en letra)..... .

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo:..... (sello del centro)

* En los centros concertados este certificado deberá ser expedido por el titular del mismo, con el Vº Bº de la Inspección de Educación correspondiente.

Vº Bº
EL/LA INSPECTOR/A DE EDUCACIÓN

EL/LA TITULAR

Fdo.: (sello del centro)

ANEXO VIII

MODELO DE CERTIFICADO (Cargos directivos en centros concertados)

....., TITULAR DEL.....(denominación del centro)

CERTIFICA:

Que, según los datos existentes en este centro, D./Dña.....con NIF..... ha desempeñado en este centro el cargo de..... (Director/Jefe de estudios/Secretario) durante las fechas siguientes:

Curso académico	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese

Y para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a, firmo el presente certificado en (lugar) a..... (fecha en letra) de dos mil nueve.

V^a B^o
EL INSPECTOR/A DE EDUCACIÓN

EL/LA TITULAR

Fdo:.....

(sello original del centro)